



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para transformar

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, TITULO SEGUNDO DE LOS FONDOS ESTATALES Y MUNICIPALES, EL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PODRAN DESTINAR HASTA EL 3% DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN A CADA FONDO, PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS, PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS QUE CUMPLAN CON LOS FINES ESPECIFICOS DETERMINADOS PARA CADA FONDO.

SIN EMBARGO, EN EL MES QUE SE NOS SEÑALA NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO REALIZO ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS, YA QUE NO FUERON NECESARIOS PARA LAS OBRAS Y ACCIONES, POR LO TANTO, NO SE GENERO INFORMACIÓN EN EL PRESENTE MES Y NO EXISTE EL RESULTADO DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA.